

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE JULIO DE 2.017.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Jorge Martínez Romero

En Villanueva del Arzobispo, a dieciocho de julio de mil diecisiete, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D^a Alicia García González

D^a Fuensanta Molinero Fernández

D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. José González León

D. Tomás Martínez Carmona (se incorporó en el punto 3º)

D. Gabriel Fajardo Patón

D^a Esther Dolores García Guerrero

D^a Sonia Isabel Serrano Rivera

D. Antonio José Beteta González

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jorge Martínez Romero y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Amador Carmona Rodríguez

Asiste también D. José Antonio Yeste Segarra, sustituyendo al Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, y dando fe del acto.

NO EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Manuel Tamargo Marín

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. José Antonio Yeste Segarra

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Secretario indicando que existen cuatro borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 4 y 17 de mayo, 12 de junio y 6 de julio de 2017.

Seguidamente, no habiendo observaciones respecto a los borradores de actas de dichas sesiones y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas:

- Borrador de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 4 de mayo de 2017.
- Borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2017.
- Borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2017.
- Borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2017.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía que después se dirán.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fajardo interesándose por el Decreto 197/2017, relativo a inicio del procedimiento negociado sin publicidad para organización de festejos taurinos en las Fiestas Patronales de 2017 y 2018, y solicitando aclaraciones.

Contesta la Sra. Nogueras que ese ha sido un error, pues todavía no ha salido y que debe ser una errata.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que efectivamente debe ser una errata del Secretario.

Replica el Sr. Fajardo que se imagina que cuando se trae aquí es porque el Decreto está hecho y está firmado.

Contesta el Sr. Alcalde que él no ha firmado ese Decreto.

Interviene el Sr. Yeste Segarra indicando que el Decreto es para iniciar el procedimiento.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones tras las cuales interviene de nuevo el Sr. Fajardo preguntando por el Decreto 203/2017, sobre la contratación temporal de un técnico de radiodifusión, y después en otro decreto posterior, el Decreto 215/2017, se autoriza una gratificación a ese trabajador.

Contesta la Sra. García que es al revés, que la gratificación es anterior por unos trabajos de preparación en la radio, que los hizo voluntariamente, y consideraron que era justo hacerle una gratificación. Como estaban en trámite los presupuestos, ya después se hizo la contratación, pero la gratificación ya estaba dicha; aparece después pero es anterior pues ha estado trabajando muchos meses como voluntario.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que es una gratificación al igual que tiene cualquier monitor de la Escuela de Deportes.

Seguidamente el Sr. Fajardo se refiere a los Decretos 179/2017, 180/2017 y 181/2017, sobre productividad de determinados funcionarios y luego se rectifican por Decreto 222/2017, 223/2017 y 224/2017, y se dice que solamente es para el mes de junio.

Contesta el Sr. González León que se trata de unos incentivos puntuales a tres funcionarios. El Decreto estaba mal redactado, había una redacción un poco ambigua y seguidamente se hizo otro decreto aclaratorio en que se dijo que solamente era para junio.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que fueron para trabajos puntuales.

Toma la palabra el Sr. Fajardo nuevamente refiriéndose al Decreto 205/2017, sobre formalización del contrato con AGRESTA, y preguntando que, ya que llevamos un año con esta empresa, si hemos tenido ya beneficios del encargo que se hizo a esta empresa, si se han realizado ya algunos trabajos en el monte, si están pendientes, etc., pues recuerda que la otra vez se le dieron a esta empresa unos 800 euros y algo, y ahora es la formalización del contrato. Por eso pregunta si el pueblo se ha visto beneficiado a la hora de contratar con esta empresa.

Contesta la Sra. Rescalvo que en diciembre se contrató iniciar los primeros contratos con esta empresa, y se han realizado trabajos de campo. El Sr. Martínez Carmona y el Sr. Alcalde han estado con ellos comprobando las zonas del monte, empezando con lo que se ha llamado inventario, y de forma eventual. La formalización del contrato se hará a partir del lunes, cuando vuelve el Secretario, y hay que hacer un pliego de condiciones.

Prosigue indicando que esa formalización es del contrato anterior, y a partir de ahora se inicia un procedimiento negociado para consultar a tres empresas.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que ya se han hecho trabajos: se ha pintado el puente del “mermecino”, en el Charco de la Pringue se han hecho varios arreglos, se ha metido el agua a los servicios de allí... AGRESTA no se dedica a hacer trabajos, sino a hacer un plan genérico de lo que vamos a hacer...

Interrumpe el Sr. Fajardo preguntando si hemos hecho ya algunos trabajos con esa empresa.

Se producen breves y sucesivas intervenciones del Sr. Fajardo y del Sr. Alcalde en que éste le llama al orden por primera vez.

Indica el Sr. Alcalde que AGRESTA está haciendo el estudio del monte para ver lo que vamos a hacer, así como el Plan de Incendios Forestales, y también el estudio de ordenación del monte. Ese es el trabajo que se está haciendo. Llevan mucho tiempo trabajando, incluso antes de que se formalizara el contrato, en algunos aspectos, no en

todo, pues hay dos contratos diferentes, uno de mayor amplitud que otro, y en éste, que es el que se puede adjudicar directamente, ése sí lo llevan bastante avanzado; en el otro, como todavía no se ha adjudicado, no se puede trabajar.

Interviene la Sra. Rescalvo señalando que lo que han hecho ahora mismo es asesorar al Concejal en los distintos convenios del Ayuntamiento con la Consejería, como en el tema del Plan de Incendios. Han asesorado al concejal, a través de informes, sobre todo en el tipo de vegetación y flora que tenemos.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde señalando que le gusta mucho el trabajo que están haciendo de cara a gestionar lo que tenemos en el monte, pues hasta ahora no se había hecho absolutamente nada.

El Sr. Fajardo, a continuación, señala que en el contrato que había con la Consejería ésta debía de hacer algunos proyectos que no los hizo y por eso se rompió el contrato, pero también había unas inversiones que hacían anualmente y que ya discutimos. Por eso han preguntado, pues sabían que todos los años se hacía algo, no era mucho, pero desde el 2005, desde el incendio, la inversión llegó a ser hasta de un millón y algo de euros.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando se rompió el convenio con la Delegación de Medio Ambiente, nosotros no fuimos a romperlo. Nosotros denunciarnos que no se estaban haciendo las cosas bien en el Parque Natural, y lo votamos así en el pleno, que no se estaba cumpliendo con lo que venía en el convenio, y sin llegar a contestarnos se rompió. Y nada más romperlo, nos dicen que venían unas subvenciones, y ni nos llamaron antes para decirnoslo. Lo que denunciarnos fue el incumplimiento del convenio.

Añade que tienen una cita con el Delegado para hacer un nuevo convenio ajustándonos a nuestro plan estratégico que tenemos de empleo y de recuperación botánica de nuestra sierra. Queremos hacer un nuevo convenio en que nos dejen la explotación de maderas y una serie de trabajos, como está haciendo muy bien el Alcalde de Siles, que está generando mucho empleo en su localidad. Y nosotros lo que queremos es aportar por biomasa, por resinas y muchas cosas que darían empleabilidad en nuestra localidad recuperando patrimonio medio ambiental.

Replica el Sr. Fajardo que lo que faltaba por redactar era un plan de ordenación del monte. En el convenio había una serie de puntos, y uno de ellos era la redacción de un plan de ordenación, cosa que no se estaba realizando y por eso, en vez de pedirle que se redactara, lo que se hizo fue enviar una carta diciéndoles que como no se había redactado el proyecto de ordenación se cancelaría el convenio.

Añade que lo único que quería preguntar con el Decreto es si se estaban realizando trabajos ya.

Contesta la Sra. Rescalvo que se están realizando trabajos de campo y se están haciendo informes; de hecho, mañana tienen la reunión donde ya se lleva el asesoramiento.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde señalando que precisamente el convenio se rompió porque no hicieron el proyecto de ordenación, y por eso se está tramitando hacer el contrato para que nos hagan ese proyecto pues sin éste no se puede tocar en la sierra.

A continuación el Sr. Fajardo pregunta por el Decreto 232/2017, sobre una operación de crédito con la Caja Rural por importe de 910.000 euros, y solicita aclaración de ese asunto.

Contesta el Sr. González León que tenemos dos pólizas, una que se renueva en enero y otra que se renueva ahora. Lo que se ha hecho ahora es unificar las dos pólizas en una, por consejo de la Caja Rural. Como no hay gastos de interés ni de cancelación ni de apertura, se une la de enero y la de julio; la de enero eran 500.000 euros y la de julio 425.000 euros, y se ha renovado en 910.000 euros. Se ha preparado ya la documentación por estas fechas, pues para la Caja Rural es más cómodo pues ya tiene la liquidación.

Y los reunidos quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|----------|--|
| 165/2017 | Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 62/17 hasta el expediente nº 79/17, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez. |
| 166/2017 | Resolviendo la contratación temporal excepcional de D. Sergio Sánchez López como Oficial de Primera en obras de reformas y embellecimiento del casco urbano, del 8 al 26 de mayo de 2017, ambos inclusive. |
| 167/2017 | Resolviendo la contratación temporal excepcional de D. Manuel Miras Carrillo como Oficial de Primera en obras de reformas y embellecimiento del casco urbano, del 8 al 26 de mayo de 2017, ambos inclusive. |
| 168/2017 | Ordenando la incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a D. Juan Isaac Medina González, Director de la Residencia Escolar Bellavista. |
| 169/2017 | Accediendo a lo solicitado por D. Rafael Moreno Muñoz, y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones |

de urgencia social 2016, por importe de 267,55 € para pago de deudas de suministro de agua.

- 170/2017 Resolviendo la comparecencia y personación de este Ayuntamiento en los Autos nº 1519/2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Jaén, por el recurso interpuesto por D. Marcelo Méndez López por desestimación, por silencio administrativo, de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en su vivienda en Avda. Príncipe de Asturias, nº 80.
- 171/2017 Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 172/2017 Accediendo a lo solicitado por D. Miguel Fernández Torregrosa y D. Enrique Pérez Ruiz y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, por importe de 115,91 € y 81,82€ respectivamente, para pago de deudas de suministro de agua y electricidad.
- 173/2017 Aprobando provisionalmente la lista cobratoria y el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2017, por importe de 620.386,78 €
- 174/2017 Concediendo a D^a Elena Moya Martínez licencia de primera utilización para la vivienda nº 5 del proyecto de 8 viviendas unifamiliares adosadas, sita en calle Mariano Benlliure, nº 6.
- 175/2017 Concediendo a D. Ángel Miguel García Fernández licencia de primera utilización para edificación destinada a nave en planta baja con una superficie de 182 m², sita en calle Severo Ochoa, s/n.
- 176/2017 Aprobando la participación de este Ayuntamiento en la segunda convocatoria del Programa de Ayudas para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal, conforme a las bases reguladoras de la misma aprobadas por Resolución de 6 de marzo de 2017 del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, publicadas en el BOE núm. 84, de 8 de abril de 2017, aceptando expresamente las citadas bases y aprobando la concertación de un préstamo reembolsable de 300.000 euros para la ayuda solicitada y conforme a las condiciones que se expresan en la resolución.

- 177/2017 Declarando a D^a Luisa M^a Bueno Sánchez, Psicóloga de la Residencia de Adultos “Virgen de la Fuensanta” y del Centro Ocupacional “La Alegría”, en la situación de excedencia voluntaria para el cuidado de su hijo mejor, desde el día 12 de junio hasta el día 11 de septiembre de 2017, ambos inclusive.
- 178/2017 Declarando la prescripción de los supuestos daños alegados por D. Marcelo Méndez López en la reclamación interpuesta por éste con fecha 28 de abril de 2016 (daños en vivienda sita en Avda. Príncipe de Asturias, nº 80) debido a que ha transcurrido más de un año desde su producción, y desestimando la reclamación interpuesta por dicho interesado.
- 179/2017 Ratificando la adscripción del funcionario D. Alfredo Navarrete Garrido al Negociado de Recaudación, bajo la dependencia directa y jerárquica del Recaudador y para el desempeño de las funciones que se indican, y concediendo un incremento de su productividad en 100 €brutos.
- 180/2017 Revocando la adscripción del trabajador D. Francisco del Sol Cuadros al puesto de trabajo de Jefe del Negociado de Gestión Tributaria, adscribiéndole a Intervención para el desempeño de las funciones propias de su categoría profesional de Auxiliar en dicho negociado bajo la dependencia directa y jerárquica de la Interventora Accidental de este Ayuntamiento para el desempeño de las funciones que se indican, y concediendo un incremento de su productividad en 150 €brutos.
- 181/2017 Ratificando la adscripción del funcionario D. Antonio José Mora Arce al Negociado de Gestión Tributaria, nombrándolo como Jefe del mismo para el desempeño de las funciones que se indican, y concediendo un incremento de su productividad en 150 €brutos.
- 182/2017 Admitiendo a trámite la solicitud presentada por D^a Juana Cortés Moreno, e iniciando el expediente para determinar la responsabilidad o no de este Ayuntamiento respecto a los daños sufridos por su hija Jose Romero Cortés, y si el Ayuntamiento tiene o no la obligación de indemnizar a la solicitante, y nombrando como instructor del procedimiento a D. Emilio Martínez Carmona, Subinspector Jefe de la Policía Local, y como Secretario, al de este Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina.
- 183/2017 Admitiendo a trámite la solicitud presentada por D^a M^a del Rocío Hidalgo Torres, e iniciando el expediente para determinar la responsabilidad o no de este Ayuntamiento respecto a los daños sufridos por su vehículo Ford Kuga,

matrícula 2985-HBR, y si el Ayuntamiento tiene o no la obligación de indemnizar a la solicitante, y nombrando como instructor del procedimiento a D. Emilio Martínez Carmona, Subinspector Jefe de la Policía Local, y como Secretario, al de este Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina.

- 184/2017 Admitiendo a trámite la solicitud presentada por D^a M^a Dolores Moreno Guerrero, e iniciando el expediente para determinar la responsabilidad o no de este Ayuntamiento respecto a los daños sufridos por su vehículo Hyundai Terracan, matrícula 6457-DDL, y si el Ayuntamiento tiene o no la obligación de indemnizar a la solicitante, y nombrando como instructor del procedimiento a D. Emilio Martínez Carmona, Subinspector Jefe de la Policía Local, y como Secretario, al de este Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina.
- 185/2017 Accediendo a lo solicitado por D. Rquia Abasi, D^a Mercedes Martínez Rescalvo y D. Mohamed Aissi, y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social por importe de 45 €, 132,11 € y 172,48 € respectivamente, para gastos de manutención y recibos de hipoteca.
- 186/2017 Resolviendo solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico la baja definitiva para desguace del vehículo marca Ford, matrícula A-5958-CZ donado a este Ayuntamiento por su titular D. Sergey Naskok Ognyanov.
- 187/2017 Resolviendo solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico la baja definitiva para desguace del vehículo marca Mercedes Benz, matrícula 6047-FWH.
- 188/2017 Calificando favorablemente la actividad de Cafetería y Salón de Juegos Tipo B, en Avda. de Valencia, 119-bajo, desde el punto de vista de su Calificación Ambiental, a los efectos del art. 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- 189/2017 Resolviendo la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Raúl de la Torre González y D^a Nuria Beteta Fernández, y asignándole el número PH-4/2017.
- 190/2017 Proponiendo a la Diputación Provincial de Jaén las actuaciones para el Plan Especial de Apoyo a Municipal de 2017.
- 191/2017 Calificando favorablemente la actividad de Asador-Venta Comida para llevar, sita en Cruz Dorada, 1-bajo, desde el punto de vista de su

Calificación Ambiental, a los efectos del art. 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- 192/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Mercedes Girona Romeral y D^a Vanesa García García y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, por importe de 70,30 € y 149,25 € respectivamente, para pago de deudas de suministro de electricidad.
- 193/2017 Concediendo a D. Antonio Jesús Salazar Manjón tarjeta de armas tipo “E” para un plazo indeterminado para documentar el arma de aire comprimido marca cometa.
- 194/2017 Resolviendo iniciar el procedimiento de adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicios para la redacción del Proyecto de Ordenación del Monte de Propios Código JA-70037-AY, debido a la necesidad de tener dicho proyecto tras la entrada en vigor de la Orden de 26 de enero de 2004, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 195/2017 Resolviendo la contratación temporal excepcional de D^a Rosa María Muñoz Sánchez como Limpiadora de dependencias municipales del 1 de junio al 31 de julio de 2017, ambos inclusive.
- 196/2017 Resolviendo la contratación temporal excepcional de D^a Eva González Fuentes como Trabajadora Social Coordinadora del Programa de Ayuda a Domicilio del 22 de junio de 2017 al 26 de febrero de 2018, ambos inclusive, y a tiempo parcial (20 horas semanales).
- 197/2017 Resolviendo iniciar el procedimiento de adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicios para la organización de festejos taurinos con motivo de las Fiestas Patronales de esta Ciudad, para los años 2017 y 2018.
- 198/2017 Autorizando a D^a Vanesa Muñoz Lara al uso del despacho nº 7 existente en el Centro Local de Iniciativa Empresarial, sito en calle San Juan de la Cruz para el proyecto “Academia Muñoz”, como taller de apoyo al aprendizaje en educación infantil, primaria, secundaria, alfabización, clases para

adultos y contenidos de educación especial, y conforme a las condiciones que se especifican, del 3 de julio al 3 de agosto de 2017, ambos inclusive.

- 199/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Saray Perea Roldán y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, por importe de 167 € para pago de deudas de suministro de electricidad.
- 200/2017 Resolviendo la contratación temporal excepcional de D. José Alberto López García como operario de instalaciones deportivas, del 11 de abril al 8 de agosto de 2017, ambos inclusive, a jornada completa.
- 201/2017 Resolviendo la contratación temporal excepcional de D. Jesús Fernández Álamos como operario conductor de motoniveladora y otros equipos del 15 de mayo al 12 de agosto de 2017, ambos inclusive, a jornada completa.
- 202/2017 Resolviendo la contratación temporal excepcional de D^a Josefina Sánchez Berjaga como Auxiliar de Enfermería del 25 de mayo al 22 de agosto de 2017, ambos inclusive, a jornada completa.
- 203/2017 Resolviendo la contratación temporal excepcional de D. Alberto Paz Morcillo como Técnico de Radiodifusión del 19 de junio de 2017 al 17 de noviembre de 2017, ambos inclusive, y a tiempo parcial (30 horas semanales).
- 204/2017 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2017 (trasferencias de créditos), conforme al siguiente detalle:

<u>Transferencia negativa</u>		
<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
920 13100	Personal Admón. General	15.054,14 €
920 13100	Personal Admón. General	6.659,28 €
920 12000	Sueldos A1	7.468,19 €
931 12000	Sueldos A1	7.468,19 €
920 12100	Complemento destino	3.532,50 €
931 12100	Complemento destino	3.532,50 €
920 12009	Otras retribuciones básicas	1.279,96 €
931 12009	Otras retribuciones básicas	1.279,96 €
920 12101	Complemento específico	2.973,81 €
931 12101	Complemento específico	<u>2.973,80 €</u>
	Total	52.222,33 €

Transferencia positiva

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231 13100	Retribuciones Personal Servicios Sociales	6.420,71 €
342 13100	Retribuciones Personal Inst. Deportivas	8.633,43 €
459 13100	Retribuciones Personal Obras	6.659,28 €
459 13100	Retribuciones Personal Obras	<u>30.508,91 €</u>
	Total	52.222,33 €

- 205/2017 Resolviendo la formalización con la empresa Agresta Sociedad Cooperativa, con CIF F82718131, con domicilio fiscal en Calle Duque de Fernán Núñez, nº 2-1º, de Madrid, de un contrato menor de servicios por importe de 3.025 € IVA incluido, para la redacción de la renovación del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de Villanueva del Arzobispo, y aprobando el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 920 2279900 del vigente Presupuesto Municipal.
- 206/2017 Aprobando con carácter provisional y a resultas de su aprobación definitiva el proyecto técnico de obras y la memoria de servicio incluidas en el Convenio AEPESA para el año 2017, por un importe total de 603.220,13 € de cuya cantidad corresponde 313.869,16 € a mano de obra, y 289.350,97 € a coste de materiales.
- 207/2017 Accediendo a lo solicitado por D. José Carlos Guerrero Pérez, y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social por importe de 200 € para compra de alimentos.
- 208/2017 Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 209/2017 Incrementando la productividad de funcionarios de Policía Local en la cuantía individual de 350 € brutos por sus servicios adicionales durante el mes de febrero de 2017 para la cobertura del servicio de Policía Local durante las 24 horas.
- 210/2017 Reconociendo los servicios extraordinarios de los empleados públicos que se indican fuera de su jornada habitual de trabajo en los períodos que se señalan, aprobar la valoración de los citados servicios extraordinarios y autorizar el gasto para proceder a formalizar el pago pertinente a los citados interesados.

- 211/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Rocío Moreno Fajardo, y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social por importe de 250 € para manutención.
- 212/2017 Accediendo a lo solicitado por D. Martín García Escobedo, y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social por importe de 400 € para gastos de manutención familiares en los próximos 3 meses.
- 213/2017 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente n° 87/17 hasta el expediente n° 109/17, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 214/2017 Aprobando la Oferta de Empleo Público para el año 2017 en los siguientes términos:

Funcionarios de carrera:

A) Acceso libre:

Subgrupo según

D.T. 3^a de la

<u>Ley 7/2007</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Nº Vacantes</u>	<u>Denominación</u>
C2	Escala: Admón. General Subescala: Auxiliar	1	Auxiliar

B) Promoción interna:

Subgrupo según

D.T. 3^a de la

<u>Ley 7/2007</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Nº Vacantes</u>	<u>Denominación</u>
C2	Escala: Admón. General Subescala: Auxiliar	3	Auxiliar
C1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local Categoría: Oficial	1	Oficial

- 215/2017 Autorizando el abono a D. Alberto Paz Morcillo de 200 € brutos, en concepto de gratificación por ejecución de trabajos preparatorios para la puesta en marcha de la Emisora Municipal de Radio "Radio Villanueva", de titularidad municipal.

- 216/2017 Autorizando el abono a D. Baltasar Medina Mora, personal laboral de carácter indefinido con la categoría de electricista, del importe de 510,38 € brutos, en concepto de gratificación por la sustitución del titular D. Pedro González Leal durante el período comprendido entre el 14 de diciembre de 2016 y el 31 de mayo de 2017, ambos inclusive.
- 217/2017 Nombrando como Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C1, a D. Juan Pablo Sánchez Campos.
- 218/2017 Accediendo a lo solicitado por D. Nawal Mokhtari, y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, por importe de 195 € para pago de un recibo de alquiler.
- 219/2017 Resolviendo que la obra “Obras varias de mejora en infraestructuras municipales” incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal del año 2016, sea ejecutada por la propia Administración (el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo).
- 220/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Cristina García Santiago, y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social por importe de 50 € para gastos de desplazamiento hasta Hellín.
- 221/2017 Accediendo a lo solicitado por D. Enrique Pérez Ruiz y D^a Juana Muñoz García y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, por importe de 40,24 € y 213,48 € para pago de deudas de suministro de electricidad y agua.
- 222/2017 Aclarando que el incremento en el complemento de productividad de 100 € resuelto a favor del funcionario D. Alfredo Navarrete Garrido lo es sólo para el mes de junio de 2017 y, por lo tanto, no se extiende a períodos posteriores, salvo que así se resuelva expresa y posteriormente.
- 223/2017 Aclarando que el incremento en el complemento de productividad de 150 € resuelto a favor del trabajador D. Francisco del Sol Cuadros lo es sólo para el mes de junio de 2017 y, por lo tanto, no se extiende a períodos posteriores, salvo que así se resuelva expresa y posteriormente.

- 224/2017 Aclarando que el incremento en el complemento de productividad de 150 € resuelto a favor del funcionario D. Antonio José Mora Arce lo es sólo para el mes de junio de 2017 y, por lo tanto, no se extiende a períodos posteriores, salvo que así se resuelva expresa y posteriormente.
- 225/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Juana Cortés Moreno, y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social por importe de 100 € para compra de alimentos y productos infantiles de primera necesidad.
- 226/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Manuela García Muñoz, y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social por importe de 100 € para alimentos.
- 227/2017 Revocando la adscripción del trabajador D. Eloy García Carcelén al puesto de trabajo de Administrativo en el Negociado de Recursos Humanos, y adscribiéndolo al Negociado de Comunicación en la Oficina de Participación Ciudadana, Información y Comunicación (despacho existente en la planta baja de la Casa Consistorial), para el desempeño de las funciones propias de su categoría profesional de Administrativo en materia de gestión administrativa y de trámite y colaboración en las siguientes materias:
- a) Apoyo administrativo a las Concejalías de Participación Ciudadana, Información y Comunicación, Sanidad, Educación y Turismo.
 - b) Apoyo administrativo en materia de vivienda, asociaciones vecinales, inscritas o no en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, y Voluntariado.
 - c) Apoyar al área de comunicación e información de esta Administración, en materia de horarios, días de atención al público, enlace con los medios de comunicación, municipales o no, etc.
- 228/2017 Resolviendo la puesta de manifiesto a D^a Fuensanta Navarrete Bausán de la incoación del expediente tendente a restaurar las condiciones de habitabilidad del inmueble número 39 de la calle Vista Alegre, y ordenando a la propietaria y moradores del mismo la limpieza de todas las dependencias, concediéndole un plazo de quince días para la ejecución y restauración de las condiciones de habitabilidad, salubridad e higiene de dicha vivienda.
- 229/2017 Concediendo a D. José López Martínez licencia de primera utilización para vivienda unifamiliar sita en calle Ronda Mirasol, nº 35.

- 230/2017 Otorgando licencia de segregación sobre la parcela 17 del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del SUOI-1, definida por las calles Cooperativa San José, Cooperativa San Isidro y Cooperativa San Francisco, de 12 parcelas, quedando la finca resto en 300,03 m².
- 231/2017 Concediendo a D. Alfonso Javier González Fernández licencia de primera utilización para una vivienda en 2ª planta, de 2 viviendas, local y sótano, sita en calle Doctor Blanco Rodríguez, nº 54.
- 232/2017 Concertando una operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las siguientes condiciones particulares:
- Importe a formalizar: 910.000 €
 - Finalidad: hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo del Ayuntamiento, unificando dos pólizas de crédito actualmente activas en la entidad, una de ellas con vencimiento el día 23 de julio de 2017.
 - Tipo de interés deudor: 0,38 %
 - Plazo: 1 año.
 - Comisión de apertura: 0 %.
 - Comisión de estudio: 0%.
 - Vencimientos: Mensual de intereses y capital a vencimiento.
 - Comisión por cancelación/amortización anticipada: 0%.
 - Comisión por saldo medio no dispuesto: 0,10%.
 - Interés de demora y excedidos: 2,38 %.
 - Garantías: Patrimonial del Ayuntamiento.
- 233/2017 Aprobando la liquidación del Presupuesto General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2016, preparada por Intervención y conforme se detalla en el expediente, y su remisión a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.
- 234/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a María Sánchez García, y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social por importe de 200 € para pago de un recibo de alquiler de la vivienda.

(En este momento, siendo las 20'35 horas, se incorpora a la sesión D. Tomás Martínez Carmona).

3º.- MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y EL CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS ESTABLECIDO EN LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales, cuya parte de interés dice lo siguiente:

“MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y SOBRE EL CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY 9/2010, DE AGUAS DE ANDALUCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2010 se aprobaba la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía, una norma fundamental para regular este importante recurso natural y para establecer los distintos compromisos competenciales que en dicha materia tiene la Comunidad Autónoma y que, en consecuencia, deben ser cumplidos para dar garantía a los ciudadanos en la gestión del recurso hídrico.

Además dicha norma andaluza abundó en la regulación y estableció la imposición de una figura tributaria que ha venido a cargar más la factura del agua: un canon de mejora para la financiación de las obras de estaciones depuradoras de aguas residuales declaradas obras de interés de la Comunidad Autónoma.

Es un canon que todos los andaluces estamos abonando cada vez que abrimos el grifo de nuestra vivienda y que, además, lejos de asumir la Junta de Andalucía su gestión y recaudación, lo deriva para que sean los ayuntamientos los que incluyan dicho canon en las facturas que emiten por la prestación de este servicio.

La recaudación de dicho canon desde 2011, que ha supuesto unos ingresos muy cuantiosos para la administración autonómica, no se ha materializado en la realización de obras de estaciones depuradoras, lo que introduce dudas en cuanto a la justificación y finalidad de dicha figura tributaria.

Fue el 26 de octubre de 2010 cuando el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobaba la declaración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las 300 obras de saneamiento y depuración necesarias para cumplir el mandato de la Directiva Marco de Agua de la Unión Europea, que obliga a los estados miembros a alcanzar el total tratamiento de las aguas residuales en el horizonte de 2015. Este trámite, previsto en la Ley de Aguas de Andalucía, permitiría el inicio de todos los proyectos, que supondría una inversión total de 1.765,95 millones de euros.

Las obras, fundamentalmente de construcción, adecuación y ampliación de depuradoras y colectores, elevarían el nivel de saneamiento de aguas en la comunidad

autónoma desde el actual 90% de población servida (a octubre de 2010) al 100% que fija la norma europea. Una vez alcanzada la correcta depuración en la práctica totalidad de los grandes núcleos, el plan para 2015 se dirigiría a ampliar instalaciones en funcionamiento y a completar el mapa de saneamiento con los núcleos rurales dispersos que aún presentan deficiencias.

Pues bien, llegados al año 2017 la Junta de Andalucía sigue sin ejecutar las citadas construcciones de estaciones depuradoras de aguas residuales, como es el caso de Villanueva del Arzobispo.

A mayor abundamiento, con la modificación del art. 75 de la Ley de Aguas, llevada a cabo por la Ley de Presupuestos Generales de Andalucía para el año 2017, la base imponible del canon la constituye, no el volumen de agua consumido sino el volumen de agua consumido o estimado. Ello conlleva que desde el año 2017 los Ayuntamientos van a tener que abonar también dicho canon por el consumo de agua que realizan, pues hasta el momento el consumo municipal estaba fuera de la base imponible del canon ya que los metros cúbicos de agua consumidos en contadores de titularidad municipal no son facturados y en consecuencia no debían pagar el canon. Eso supondrá un nuevo coste sobre sus arcas, y todo ello para financiar actuaciones que son competencia de la Administración autonómica.

Si todo ello no fuera motivo suficiente, concurre un agravante para este Ayuntamiento que son los sucesivos procedimientos sancionadores que desde hace años viene tramitando y resolviendo la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir contra esta entidad local por realizar vertidos de aguas residuales procedentes del colector municipal incumpliendo los parámetros DBO5, DQO y Sólidos en Suspensión, el valor límite de emisión impuesto por el condicionado de la autorización de vertidos otorgada en su día y resultando, a la vista de los resultados analíticos obtenidos, un vertido contaminante con capacidad de afección a la calidad de las aguas en este término municipal.

Dichos procedimientos se podrían haber evitado si hubiera existido construida y en funcionamiento la depuradora de aguas residuales, construcción ésta que es precisamente la que debe financiarse con los recursos obtenidos por la Junta de Andalucía a través del citado canon de mejora.

Es decir, la Junta de Andalucía no sólo ha incumplido la ejecución de las citadas obras hidráulicas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, sino que incluso modifica la ley incrementando la carga económico-financiera que deben soportar los Ayuntamientos y además es responsable indirecto de las continuas sanciones impuestas por el Estado por una falta de depuración de aguas residuales y el incumplimiento de los parámetros legales de vertido.

Por todo ello esta Alcaldía, conforme a la propuesta efectuada por los Grupos AXV, Independiente y Popular, propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º Urgir a la Junta de Andalucía para que agilice todos los proyectos de actuación en materia de depuración de aguas que afectan a la provincia de Jaén contemplados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de fecha 26 de octubre de 2010, y particularmente el de Villanueva del Arzobispo.

2º Comunicar a la Junta de Andalucía que hasta tanto no sean efectivos la puesta en marcha y funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales de Villanueva del Arzobispo, esta entidad local le dará traslado de los procedimientos sancionadores que instruya la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir u órgano competente contra este municipio por incumplimiento de los parámetros de vertido de aguas residuales, al objeto de que pueda personarse en el procedimiento en su condición de interesada a los efectos previstos en el art. 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 28.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a fin de que, previos los correspondientes trámites, apruebe el proyecto de Ley de modificación de la Ley de Aguas con el objeto de derogar el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, y su presentación ante el Parlamento de Andalucía a efectos de su preceptiva tramitación como proyecto de ley.

4º Remitir certificación de los presentes acuerdos a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía.”

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde señalando que como bien sabemos tenemos concedida una estación depuradora en Villanueva del Arzobispo, y los trabajos que estaban haciendo a fecha de hoy ya tendrían que estar terminados.

En el tiempo que hemos estado trabajando con eso resulta que se quedó frenado el proyecto pues dijeron que iba a estar el proyecto a finales del año pasado, pero lleva paralizado desde el verano pasado y a fecha de hoy no se ha movido nada, está exactamente igual que estaba.

En los Presupuestos está ya la partida presupuestaria para el inicio de las obras, pero se ha bloqueado en detrimento de otras localidades que tienen más prisa o más prioridad que la nuestra.

Prosigue señalando que fueron a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir porque estamos pagando un canon y una serie de denuncias por verter el agua al río. Además, la manera de baremar el canon de vertidos está mal hecho desde el inicio porque a nosotros nos cuenta como si tuviéramos una población de 12.500 habitantes, cuando ahora mismo tenemos una población de 8.477 habitantes. El núcleo de Villacarrillo, por ejemplo, que tiene unos 9.000 y pico habitantes, más que Villanueva, pagan menos que nosotros, e incluso ellos ya se han negado a hacer el pago del canon de vertidos y no están pagando.

Vemos que es una aberración que estemos pagando eso cuando ya debería estar hecha la depuradora. Al día de hoy se han pagado 21.730 euros, de sanciones este año, más el canon de vertido que sería alrededor de unos 85.000 euros este año. Nosotros estamos pagando más que Villacarrillo cuando nosotros menos habitantes que ellos.

Añade que estuvimos en la Confederación y que se llevó al Secretario para hacer esta moción, y allí nos dijeron que lo mejor que podíamos hacer es hacerla, mandarla y que se hiciera y que rectificara el canon, y con eso tendríamos un ahorro importantísimo. El proyecto lleva bloqueado más de un año y nosotros semanalmente llamamos para ver en qué situación está, pero no se ha hecho nada desde la Junta de Andalucía.

Concluye indicando que con esta moción se da un toque de atención a la Junta de Andalucía, aparte de que le está costando el dinero a los contribuyentes de Villanueva del Arzobispo.

A continuación toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que todo lo que se ponga encima de la mesa que sea una mejora para Villanueva del Arzobispo es bueno y van a estar de acuerdo, pero debemos hablar con propiedad. Este asunto se empezó en el año 1999, cuando gobernaba el Psoe. Después, cuando empezaron a gobernar los Independientes se redactó un proyecto en el año 2004, y se empezó a trabajar ese año en la expropiación de unos terrenos donde iba a ir la depuradora.

La expropiación no se pudo realizar por varios motivos no se pudo hacer el proyecto.

Cuando el Psoe empieza a gobernar en 2011, se llevaba en el programa electoral. Tras largas conversaciones se retoma el proyecto, se empieza a redactar, se hace el proyecto pero está obsoleto y a la fecha de hoy está terminado.

El problema que teníamos es que el Ayuntamiento no disponía del suelo para poder hacer la depuradora. Se empiezan unas conversaciones con el dueño de ese sitio, se llega a un acuerdo en el año 2015, de abonarles el importe de 18.000 euros por ese terreno.

Ahora mismo, con los Presupuestos de la Junta de Andalucía se han hecho 16 o 17 depuradoras en la provincia de Jaén y no venía incluida la de Villanueva del Arzobispo.

Lo que tenemos que hacer es lo posible para que en los Presupuestos venga incluida Villanueva del Arzobispo porque a la fecha de hoy, ese proyecto de 5 millones de euros está terminado.

Interviene seguidamente la Sra. Nogueras señalando que en el Presupuesto de la Junta de Andalucía sí está aprobado el presupuesto de la depuradora.

Replica el Sr. Alcalde que efectivamente en el Presupuesto de la Junta sí está Villanueva del Arzobispo, pues el proyecto lo iban a terminar en diciembre y resulta que el proyecto no lo han terminado, y hace un año estaba a falta de echarle dos semanas. El problema es que el proyecto no está terminado y le están dando prioridades a otros municipios y el de Villanueva está apalancado.

Contesta el Sr. Fajardo que cree recordar que se está haciendo y cuando esté hecho esté terminado lo tiene que aprobar la Junta de Andalucía y este pleno.

Replica el Sr. Alcalde que sí, y ponerlo en exposición pública, pero que si se hubieran cumplido los plazos, hoy por hoy ya la tendríamos, y los informes de medio ambiente y de Salud, y los demás. Pero no están cumpliendo con los plazos que ellos nos habían dado.

Contesta el Sr. Fajardo que tampoco nosotros hemos cumplido porque se empezó en 1998 y estamos en 2017, y a lo mejor alguna parte de culpa la tenemos nosotros también.

Interviene la Sra. Nogueras indicando que eso no es así y que la única culpable es la Junta de Andalucía, pues se le ha dado prioridad a otros proyectos que interesaban más por afinidades políticas o por lo que sea. Y lo que no queremos que pase lo que pasó, que se presupuestaron en la Junta de Andalucía las depuradoras y nos quedamos a dos velas. Y no hay que darle más vueltas.

Contesta el Sr. Fajardo que no está dando vueltas, sino explicando lo que pasó y que lo que dijo lo ratificó el Secretario en las comisiones informativas.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo para manifestar que en las comisiones informativas se les dio la razón de que la EDAR de Villanueva ya salió publicada en los Presupuestos de 2009. Efectivamente salió publicada el 21 de diciembre de 2009, la primera vez que se hizo.

Añade que el Grupo Independiente en 2004 movilizó los proyectos, se mandaron, vinieron los permisos, se pasaron por pleno y se aprobaron, y ahí están las actas de esos

plenos. A partir de ahí se empezó con el tema de las expropiaciones que era donde más trabas se pusieron por la cantidad de herederos que había.

Mientras tanto, la Junta de Andalucía presupuestó la depuradora el 21-12-2009 y el 20 de enero de 2010 se hizo la propuesta de la EDAR de Villanueva del Arzobispo, con la cantidad que correspondía en aquel momento y con los cánones de tarifas de agua y cánones de mejora. A través de esos cánones se haría la depuradora, y eso está en los Presupuestos.

Prosigue manifestando que esto ha sido una dejadez de la Administración. Y se pregunta si la Junta de Andalucía nos va a devolver el dinero que hemos pagado de más desde el año 2009, pues, tal y como se han informado, esto se puede judicializar y se puede pedir una vez que tengamos la EDAR, pues cree que sería conveniente que esto repercutiera en nuestro municipio. Desde el año 2009 hasta el año 2017 tenemos una diferencia de 10 o 11 años en que estamos pagando un canon de vertidos que supuestamente ya no tendríamos que pagar. ¿La Junta de Andalucía nos va a devolver el dinero a los villanovenses? Pues ese dinero lo hemos pagado en nuestras facturas del agua todos los meses, o por trimestres, o como se haya venido pagando en las distintas etapas.

Concluye que es justo que se digan las cosas como han sido y desde el año 2009 no ha interesado políticamente que Villanueva del Arzobispo tenga una estación depuradora de aguas residuales.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo señalando que en la moción viene muy claro que a partir del año 2010 es cuando en los Presupuestos de la Junta de Andalucía se aprueban todos los proyectos para hacer todas las depuradoras no solamente en la provincia de Jaén sino en toda Andalucía. Respecto a eso, el Grupo Psoe no ha dicho nada, sino que lo que se han referido es que en nuestros Presupuestos estaba la indemnización de los 18.000 euros para pagar los terrenos.

Si desde el año 2009 o 2010 hasta el año 2017 estamos hablando de lo que se cobra a los ciudadanos, son unos 80.000 euros aproximadamente cada año y que se da a la Junta de Andalucía para la depuradora, si lo multiplicamos por 10 años serían unos 800.000 euros; si además tenemos denuncia por unos 20.000 euros o 25.000 euros, serían unos 250.000 euros; en total, sumaríamos un millón de euros. Si decimos que la depuradora son 5 millones de euros, hay una diferencia que alguien tendrá que poner.

Se producen seguidamente breves y sucesivas intervenciones señalando el Sr. Fajardo que ha estado trabajando desde el año 2011 hasta 2015 pidiendo que se pusiera, y a partir de junio de 2015 la responsabilidad de pedirlo es del equipo de gobierno actual. Añade el Sr. Fajardo que, aun cuando no esté gobernando, el Sr. Alcalde sabe que lo ha preguntado cientos de veces.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde señalando que cuando estuvieron hablando con la responsable de Confederación del Guadalquivir, nos dijo que la Unión Europea

mandó subvenciones a Andalucía y al resto de España y que tenían que estar hechas las depuradoras en el 2015, pero que Andalucía es el único sitio en que no están hechas las depuradoras. Es decir, la Junta de Andalucía no ha hecho su trabajo, por lo tanto el Psoe de Andalucía no está haciendo su trabajo.

Todas las depuradoras en Andalucía tenían que estar hechas en 2015, pero no es así, porque no funciona la Junta de Andalucía; Diputación funciona muchísimo mejor que la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía tiene bloqueada a Andalucía y sólo les interesa las ayudas de emergencia social, pero no deja avanzar a la gente. La Junta de Andalucía es una medida de control para que Andalucía no crezca.

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones con relación a las alusiones del Sr. Alcalde.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Urgir a la Junta de Andalucía para que agilice todos los proyectos de actuación en materia de depuración de aguas que afectan a la provincia de Jaén contemplados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de fecha 26 de octubre de 2010, y particularmente el de Villanueva del Arzobispo.

2º Comunicar a la Junta de Andalucía que hasta tanto no sean efectivos la puesta en marcha y funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales de Villanueva del Arzobispo, esta entidad local le dará traslado de los procedimientos sancionadores que instruya la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir u órgano competente contra este municipio por incumplimiento de los parámetros de vertido de aguas residuales, al objeto de que pueda personarse en el procedimiento en su condición de interesada a los efectos previstos en el art. 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 28.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a fin de que, previos los correspondientes trámites, apruebe el proyecto de Ley de modificación de la Ley de Aguas con el objeto de derogar el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, y su presentación ante el Parlamento de Andalucía a efectos de su preceptiva tramitación como proyecto de ley.

4º Remitir certificación de los presentes acuerdos a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA EXIGENCIA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA A-6201 DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO A SORIHUELA DEL GUADALIMAR.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales, con relación a la moción epigrafiada y cuya parte de interés dice lo siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A LA EXIGENCIA A LA JUNTA DE ANDALUCIA REALICE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA A-6201 DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO A SORIHUELA DEL GUADALIMAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente las obras de Acondicionamiento de la A-6201: de N-322 VILLANUERVA DEL ARZOBISPO a SORIHUELA DEL GUADALIMAR, se encuentran paralizadas las obras desde Febrero de 2012.

Por parte de los servicios de carreteras de Jaén se realiza la apertura provisional de la A-6201 en el año 2013 con los desvíos provisionales ejecutados y comprobando que se cumplían los mínimos requisitos de seguridad en cuanto a señalización se refiere, no así de asfaltado.

Aún así, la carretera se encuentra en un estado LAMENTABLE, sobre todo el tramo correspondiente entre Villanueva del Arzobispo y el Puente sobre el Río Guadalimar. Este tramo ha sido el que más ha sufrido la paralización de las obras, ya que se intercalan tramos de variante no finalizados como tramos de carretera antigua y como hemos dicho anteriormente en un estado LAMENTABLE, EN CUANTO A FIRME, DRENAJES Y SEÑALIZACIÓN, todo ello producido básicamente por utilizarse como vía de servicio de camiones durante las obras que se estaban ejecutando, todo ello provocan una gran INSEGURIDAD en su circulación, lo que hace que dicha carretera " NO ESTE EN ESTADO OPTIMO PARA EL TRANSITO DE VEHÍCULOS".

Queremos hacer hincapié que esta carretera A-6201, es la vía natural de comunicación de la Comarca del Condado con la Comarca de las Villas , así como una de las entradas de la Comarca del Condado con las Sierras de Cazarla, Segura y las Villas.

Por todo ello los grupos Socialistas de Sorihuela del Guadalimar y Villanueva del Arzobispo desde esas fechas vienen manteniendo reuniones con la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Jaén, ***para exigir la finalización de las obras del proyecto original o como mínimo la adecuación del antiguo trazado desde Villanueva del Arzobispo hasta el Puente sobre el río Guadalimar.***

Fruto de esas reuniones desde la Delegación de Territorial de Fomento y Vivienda de Jaén, en el año 2015 nos informan que se está redactando un proyecto para ejecutar las obras de acondicionamiento del tramo *Villanueva del Arzobispo hasta el Puente sobre el río Guadalimar*, obras que garanticen, hasta que se reanuden las obras definitivas, una circulación segura y cómoda, y que a su vez sirvan para conservar la carretera y evitar el corte de la misma, debido el estado lamentable y deterioro en el que se encuentran.

También en estas conversaciones se nos informó que el proyecto va a consistir básicamente en la adecuación del firme y del drenaje longitudinal del tramo entre PK. 0+000 al 6+330 con un presupuesto aproximado de 1.438.000€

A la fecha de hoy y las últimas reuniones mantenidas con Delegación de Territorial de Fomento y Vivienda de Jaén, nos informan que el retraso viene motivado principalmente por la cancelación del contrato de adjudicación con la empresa adjudicatario de las obras y el procedimiento de adjudicación del nuevo proyecto, que se espera esté solucionado de inmediato.

El grupo Municipal socialista quiere manifestar que no solo pedimos la realización de las obras de la A-32 (Obras del Ministerio de Fomento) si no las referentes a cualquier organismo ya sean Junta de Andalucía, Diputación Provincial etc. Todo lo que creamos sea un beneficio para nuestros vecinos, tanto Local como Comarcal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo eleva a Pleno para su consideración los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía y Conserjería de Fomento y Vivienda. Realice los trámites oportunos para el Acondicionamiento de la A-6201, Villanueva del Arzobispo a Sorihuela del Guadalimar cuyas obras fueron paralizadas en 2012, así como la ejecución del tramo Antiguo que se encuentra en una lamentable situación de firme y drenaje y señalización.

2.- Dar traslado del siguiente acuerdo a la Junta de Andalucía y su Conserjería de Fomento y Vivienda, así como a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén.”

Seguidamente interviene el Sr. Fajardo señalando que el Grupo Psoe presentó esta moción para el acondicionamiento de esta carretera. Añade que hace unos días tuvieron una reunión en la obra, con el Delegado de Fomento, en la que les dijo que habían salido ya los proyectos para licitación del tramo antiguo y que se esperaba que empezaran las obras por el mes de noviembre o diciembre.

Sin embargo, eso no dejan de ser palabras y el Grupo Psoe continúa con esta moción para que sepan de su interés para que se arregle esta carretera, no solamente ésta sino el proyecto antiguo y original. Piden que se lleven a cabo estas dos obras, el acondicionamiento de lo antiguo y la realización de las obras del trazado nuevo.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo indicando que la moción viene un poco tarde, puesto que las obras se reactivan. Están de acuerdo en que se retome el trazado anterior, porque serían mejores costes; sería mejor el proyecto original. Van a votar a favor de esta moción.

Interviene seguidamente la Sra. Noguerras para manifestar que el Grupo Popular ya venía diciendo al Grupo Psoe que presentara esta moción pues la iban a apoyar. Añade que esta mañana ha estado con el Delegado, Sr. Valvidieso, y es cierto que le ha dicho que no se sabe si será en noviembre el comienzo de las obras, pues la Junta no lo tenía presupuestado. Apoyan esta moción porque es una prioridad; viene tarde pero ha llegado.

Seguidamente el Sr. Alcalde interviene indicando que la moción viene tarde y viene hecha cuando ya se sabía que estaban adjudicadas las obras. No se ha hecho por el trazado anterior porque ya estaba adjudicado a una empresa anteriormente. Para agilizar se hace por el mismo tramo y se le echa un metro más de ancho. Una vez que se adjudique a esa empresa o a la otra, se haría por el tramo nuevo.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones indicándose por el Sr. Fajardo que el plazo de recepción de ofertas era hasta el 30 de agosto y el 12 de septiembre se abrirán los sobres, y unos días después será la adjudicación. Se prevee que cuando se haga ésta, las obras posiblemente comiencen a últimos de año, siendo el plazo de ejecución en torno a los 4 meses.

Prosigue manifestando que la razón de la tardanza de la moción es porque la ha hecho él, e incluso tiene muchos fallos, algunas erratas, pero fue un corta y pega de una moción del Grupo Popular que presentó en el mes de mayo...

A continuación se producen breves y sucesiones intervenciones e interrupciones acerca de la autoría en la redacción de las mociones que se presentan a pleno, si es del grupo que la presenta o si es del Secretario, llamando el Sr. Alcalde por segunda vez al orden al Sr. Fajardo e indicando que la moción del punto anterior la ha hecho al Secretario pues para eso se fue con él a Confederación y para que hiciera la moción ajustada lo mejor posible a la ley, que para eso es abogado, y la hace por orden del grupo de gobierno.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Fomento y Vivienda que realice los trámites oportunos para el acondicionamiento de la A-6201, Villanueva del Arzobispo a Sorihuela del Guadalimar, cuyas obras fueron paralizadas en 2012, así como la ejecución del tramo antiguo que se encuentra en una lamentable situación de firme y drenaje y señalización.

2º Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía y su Consejería de Fomento y Vivienda, así como a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- PROPUESTA DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación toma la palabra la Sra. Molinero indicando que si están de acuerdo todos los centros y deciden por unanimidad, éstos son los días que se proponen.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Tomar conocimiento de la propuesta unánime de los centros docentes de esta localidad relativa a días no lectivos o de libre ubicación para el curso escolar 2017/2018, a saber:

- 13 de octubre de 2017, viernes.
- 2 de mayo de 2018, miércoles.
- 3 de mayo de 2018, jueves (fiesta local).
- 15 de mayo de 2018, martes (fiesta local).

2º Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que se va a presentar una **MOCIÓN URGENTE RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS Y VÍAS RURALES**, y pide al Sr. Martínez Carmona que la exponga.

Interviene el Sr. Martínez señalando que quieren mejorar los accesos a una serie de caminos y vías rurales, y para ello sólo se permite poner tubos. Pero los tubos con el tiempo se obstruyen y el tubo obstruido es el inicio del rápido deterioro de los carriles. Por eso quieren modificar la ordenanza en el punto donde dice que se pondrán tubos en las cunetas, ahora sería o bien tuvo o bien badén o salvacunetas, pues creen que los badenes están resultando más efectivos.

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que ahora mismo el Secretario no ha podido hacer el informe porque está de vacaciones, pero sí lo ha hecho el Arquitecto, y luego tendremos que ponerlo en exposición pública.

Se debate, seguidamente, la oportunidad de presentar y votar dicha moción urgente.

Y a continuación los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción y entrar en su debate y votación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Se procede, seguidamente al debate y votación de la citada moción relativa a:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS Y VÍAS RURALES.- Dada cuenta de la modificación que se propone en la Ordenanza Municipal de Caminos y Vías Rurales.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Modificar provisionalmente la Ordenanza Municipal de Caminos y Vías Rurales en los siguientes términos:

- El apartado e) del párrafo 6 del artículo 10, queda redactado de la siguiente forma:

“e) La realización de salvacunetas para acceso a los distintos predios se realizará mediante caños de diámetro mínimo de 400 mm, estando construidas de tal forma que se garantice su durabilidad y perfecto funcionamiento de los mismos. También podrán realizarse badenes salvacunetas para acceso a los distintos predios.”

2º Someter a información pública dicha modificación durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas con la advertencia de que de no formularse ninguna, la modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Martínez Carmona señalando que si quieren alguna aclaración respecto al Decreto 205/2017, la puede hacer ahora.

Contesta el Sr. Fajardo que ya se han enterado.

Toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que ya ha mencionado que mañana viene el técnico para acompañarles a la reunión.

Seguidamente el Sr. Martínez Carmona interviene de nuevo para indicar que respecto al Plan de Emergencias por Incendios Forestales, el anterior Plan costó 4.000 euros, y le hemos rebajado 1.000 euros. Es un Plan obligatorio y sirve para que cuando hay un incendio se sepa dónde están las balsas de riego, dónde las tomas de agua; hay una persona de contacto para la coordinación, y en estos casos es muy importante la Policía Local.

A continuación interviene el Sr. Fajardo señalando que solamente va a hacer una nota aclaratoria referente al pleno del día 17 de mayo, en que la Sra. Nogueras le decía que en el pleno anterior había dicho una falsedad y unas mentiras respecto a una deuda de 1.200.000 euros que él había dicho que teníamos de deuda con la Diputación Provincial.

Prosigue indicando que según los mismos papeles que le dio la Sra. Nogueras y que él no tenía en ese momento, efectivamente llegó un momento en que el Ayuntamiento tenía una deuda con Diputación el día 22 de diciembre de 2015 de 1.200.000 euros. Eso era cierto según los papeles que le dio la Sra. Nogueras, y cuando el Partido Socialista salió de este Ayuntamiento en una nota informativa la deuda estaba en 820.611 euros.

Si nos vamos a la última nota que le dio la Sra. Nogueras, él no dijo ninguna falsedad y la Sra. Nogueras no le aclaró realmente cómo era. La deuda que ella le dio al 17

de mayo de 2017 no era de 672.000 euros, sino que eran 672.000 euros más cuatro meses de basura y más cuatro meses de agua en alta.

La última factura que recibieron de la basura fue del mes de enero. El extracto de cuenta que le dio la Sra. Nogueras es del 17 de mayo, por lo que entienden que se deben adicionar los meses de febrero, marzo, abril y mayo, por lo que la deuda a 17 de mayo realmente puede estar en torno a 932.000 euros. Y hubo un momento en que realmente la deuda era de 1.200.000 euros

Contesta la Sra. Nogueras que ella no tiene la culpa de que al Sr. Fajardo no le informe la Diputación, y que no puede decirle a ella que es una falsedad pues ésta es una nota de Diputación, y no puede decir el Sr. Fajardo que ella le ha mentado dándole las cuentas. El equipo de gobierno se sentó con la señora Pilar Parra donde se negoció que mes a mes este Ayuntamiento se comprometía a pagar el recibo de la basura.

Ella no tiene la culpa de que todavía la Diputación en sus plenos no haya aprobado ese acuerdo, y llevamos seis meses esperando recibir de Diputación lo que este Ayuntamiento tiene que pagarles mes a mes.

Por lo tanto, ella no ha falseado cuentas, pues son de esa misma mañana de Diputación, y además no cuenta la basura pues ella comprometieron con la señora Pilar Parra el pagar mes a mes. En el mes de diciembre se llegó a un acuerdo con ella pues había salido un nuevo pliego de condiciones de recogida de basura y demás y estábamos pendientes de aprobarlo o no.

Se producen seguidamente breves y sucesivas intervenciones del Sr. Fajardo y de la Sra. Nogueras en cuanto a la fecha en que salió el pliego aludido por ésta, tras las cuales toma la palabra el Sr. González León señalando que se formalizó el nuevo contrato de la basura en diciembre de 2016. Se mandó para que lo aprobaran en pleno en Diputación y se fijaba la nueva cantidad a pagar en el ejercicio 2017. Tuvimos que pignorar una cuenta en el banco y en enero o febrero ya estaba pignorada. Pero aquí solamente tenemos la factura de enero de 2017, de la basura.

Hace dos meses o mes y medio, en mayo, en un pleno de Diputación, aceptaron las modificaciones que se habían hecho al contrato y la pignoración de la cuenta y desde ese momento está el dinero depositado en la cuenta del banco, pero a fecha de hoy solamente tenemos la factura de enero de 2017. El dinero está depositado en la cuenta para pagarlo en el momento que ellos quieran cobrar.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo señalando que esos acuerdos para la solicitud de coordinación de la prestación unificada de los servicios de basura y demás, los aprobamos aquí en el pleno del día 30 de marzo, y después viene la pignoración.

Contesta el Sr. González que eso no fue así, pues ya estaba hecho antes, y lo que pasa es que la Diputación quería que se reflejara, y por eso se hizo una modificación. Pero

ya estaba hecho en enero, pero se tuvo que traer a pleno para que el pleno de la Diputación aceptara esas condiciones últimas, que las han aceptado en mayo, y se aceptan a partir de enero las condiciones del nuevo contrato de la basura de Villanueva del Arzobispo. El acuerdo inicial fue en enero y ahí solamente hay una modificación de un punto.

Replica el Sr. Fajardo que el acuerdo se tenía que haber hecho antes del 24 de enero. Se aprobó concederle que la Diputación recogiera la basura y luego hubo que hacer una modificación el día 30 de marzo, y en el punto 8º de ese acuerdo se recogía la cuenta bancaria para los cargos, con efectos retroactivos porque no se había pagado ninguna factura, ni se había llegado a ningún acuerdo respecto a la forma de pago.

Contesta la Sra. Noguerras que sí se había llegado a un acuerdo con ellos. Se sentaron con Pilar Parra y Pepe Montesinos; hablaron de la pignoración de la cuenta porque en el pliego de Linares venía una forma de pago. Y después de unos correos con la Interventora, nos confirman por correo electrónico que sí aceptan esas condiciones, y eso fue en el mes de enero o, como mucho, a primeros de febrero. Otra cosa muy distinta es cuando ellos lo aprueban en el pleno de Diputación.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde señalando que nosotros nos sentamos con ella y llegamos a ese acuerdo, pues de primeras ellos nos exigían muchísimo más, quedarse con toda la tasa de la basura, con la recaudación de la basura. Pero nosotros tenemos personal para gestionar esa recaudación y por eso no se les entregó esto. Entonces llegamos al acuerdo de hacer una cuenta pignorada donde no pueden tocar nada más que ellos, y dijeron de pignorar la cuenta en total, que eran 400.000 euros y pico. Se fueron otra vez a Diputación y ya nos dijeron que era bastante con que pignoraríamos dos o tres meses.

Todo eso se hizo, pero desde un principio ese dinero ya estaba apartado. Por lo tanto, no se debía 1.200.000 euros, eso era lo que debía el Grupo Psoe cuando el nuevo equipo de gobierno entró aquí. Ahora se deben 700.000 y pico euros, hemos bajado la deuda a la mitad, y el resto de deuda de basura y demás está metido en una cuenta para que ellos cobren cuando quieran.

La Sra. Noguerras, a continuación, interviene para indicarle al Sr. Fajardo que las cuentas que le entregó a él son ciertas y verdaderas.

Se producen seguidamente sucesivas intervenciones e interrupciones acerca de este asunto, insistiendo el Sr. Fajardo en que a la cifra de 672.000 euros había que sumarle las facturas de basura y agua que aún no habíamos recibido, y contestando el Sr. González que eso es una verdad a medias porque hay una cuenta pignorada para pagarlo, y el Sr. Alcalde que hemos rebajado la deuda y que hoy por hoy se está pagando absolutamente todo.

El Sr. Fajardo le indica al Sr. Alcalde que no haga discursos y que de hacerlos lo haga en la radio, y el Sr. Alcalde le reprocha que le interrumpa reiteradamente cuando hable.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y treinta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,